

INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE INCLUSIÓN PLAN ANUAL DE COMPRAS PAC Nro. 01-2026

Informe Nro. DTT- AGR-2026-001

***Proyecto "Estudio del impacto en la
implementación de medidas de eficiencia
energética en el sector agroindustrial"***

CUP: 144270000.0000.389463

**Dirección de Transferencia Tecnológica e
Incubación**

Enero, 2026

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. ANTECEDENTES	3
2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	5
3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA	5
4. CONCLUSIONES	6
5. RECOMENDACIONES	6
6. ANEXOS	6
7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD	7

1. ANTECEDENTES

- a) Mediante Resolución de Concesión de Subvención, expediente no. 2023QdV00248 de fecha 01 de agosto de 2023, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante AECID), resolvió conceder una subvención dineraria para la ejecución del proyecto: *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”*, por un valor de 215,000.00 EUR.
- b) Mediante oficio N/REF. / SCM/RFS, de fecha 2 de agosto de 2023, el Sr. Sergio Colina Martín, Jefe del Departamento de Cooperación con los Países Andinos y el Cono Sur de AECID, realizó la Notificación de Resolución de concesión de subvención de cooperación Internacional expediente no. 2023QdV00248 del proyecto: *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)”*.
- c) Con fecha 14 de agosto de 2023 y documento Nro. IIGE-IIGE-2023-0789-O, el Dr. Jaime Jarrín, Director Ejecutivo del IIGE en ese entonces, realizó el acuso de recibo de la resolución de concesión de subvención de Cooperación Internacional expediente no. 2023QdV00248.
- d) El 5 de septiembre de 2023, se suscribió el convenio específico de cooperación entre el IIGE y la Fundación Maquita Cushunchic Comercializando como Hermanos, cuyo objeto es realizar actividades de investigación definidas en el proyecto: *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)”*.
- e) Mediante Oficio Nro. IIGE-IIGE-2023-0950-O de 27 de septiembre de 2023 dirigido a la AECID, el IIGE aceptó la subvención no. 2023QdV00248 del proyecto: *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)”*.
- f) El 17 de octubre de 2023 se recibió en la cuenta No. 01127952 del Banco Central del Ecuador la cantidad de 226,105.62 USD, correspondiente a una transferencia por 215,000.00 EUR. La conversión se efectuó con una tasa de cambio efectiva

de 1.051654046511630 USD por EUR, conforme al valor aplicado por el sistema financiero para la transacción internacional.

- g) Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0078-O del 15 de febrero de 2024, la Subsecretaría General de Planificación, emitió el dictamen de aprobación del proyecto: *"Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)"*, por un monto total de 226,105.62 USD para ser ejecutado en el período 2024 - 2026.
- h) El 6 de marzo de 2024 y Oficio Nro. SNP-SGP-SPN-2024-0196-OF, la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión e incremento de recursos solicitada con Oficio Nro. II GE-II GE-2024-0216-O de 05 de marzo de 2024.
- i) Mediante Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2024-0141-O del 17 de abril de 2024, la Secretaría Nacional de Planificación emite el dictamen de actualización de aprobación por alineación al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2024 - 2025.
- j) A través del Oficio Nro. II GE-II GE-2024-0523-O del 16 de mayo de 2024, el II GE puso en conocimiento a la AECID la redistribución de presupuesto entre actividades dentro de su respectiva aplicación presupuestaria, corriente e inversión.
- k) Mediante correo electrónico de 13 de mayo de 2025, la SNP aprobó la modificación presupuestaria entre proyectos para incremento presupuestario a favor del *"Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética (...)"* por un monto de 65,203.38 USD.
- l) Con oficio Nro. II GE-II GE-2025-0669-O, de fecha 10 de julio de 2025, se notificó a la AECID la ampliación del plazo de ejecución del proyecto por seis meses adicionales.
- m) A través de documento Nro. CV-156-2025-OCE-ECU del 4 de septiembre de 2025, la AECID toma nota de la ampliación del plazo para la ejecución de la intervención, expediente no. 2023QdV00248, extendiéndose hasta el 17 de abril de 2026.

- n) A través de notificación N/REF. / VGC/PGR, suscrita el 19 de septiembre de 2025, se recibió la resolución de modificación de subvención de cooperación internacional expediente no. 2023QdV00248.
- o) Con memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0006-M del 8 de enero de 2026, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica solicitó la aprobación del POA 2026 de Gasto No Permanente del IIGE.
- p) Mediante Memorando Nro. IIGE-DPL-2026-0006-M, de fecha 08 de enero de 2026, la Máxima Autoridad del IIGE autorizó el Plan Operativo Anual (POA) 2026 de Gasto No Permanente del IIGE.

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

En el marco de la ejecución del proyecto *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”* (subvención dineraria no. 2023QdV00248), financiado por la AECID y ejecutado por el IIGE, se justifica técnicamente la contratación de servicios de calibración de equipos pertenecientes al IIGE, necesarios para asegurar la precisión y trazabilidad de las mediciones de consumo energético en campo, conforme a los objetivos técnicos del proyecto. Estas contrataciones responden a actividades específicas detalladas en el POA, y son esenciales para el cumplimiento de los indicadores comprometidos y la obtención de resultados técnicamente válidos, replicables y alineados con estándares internacionales de calidad.

3. JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

De acuerdo con la cédula presupuestaria mensual de fecha 26 de enero de 2026, se verifica la disponibilidad de 6,400.00 USD en el ítem 730404 – Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) lo que permite financiar la calibración de equipos técnicos del IIGE, asegurando la precisión de mediciones en campo y la validez de los resultados del proyecto.

4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que, la inclusión al plan anual de compras del proyecto *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”*, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales y del proyecto, sin que afecte el presupuesto ni actividades de este.

5. RECOMENDACIONES

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la inclusión al plan anual de compras del proyecto *“Estudio del impacto en la implementación de medidas de eficiencia energética en el sector agroindustrial”*, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el *“Formulario de Reforma PAC”* adjunto al presente informe.

6. ANEXOS

- Anexo 1: Matriz de inclusión al PAC
- Anexo 2: Cédula presupuestaria de enero 2026

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Fecha:	26 de enero de 2026		
Actividad	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Amanda Viteri Nolivos	Analista Técnico de Transferencia Tecnológica 3	
Revisado por:	Ángel Toapanta Guamán	Líder del proyecto	
Aprobado por:	Esteban Urresta Suárez	Director de Transferencia Tecnológica e Incubación, Subrogante	